



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 450
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/09/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico Exento N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- Decreto Alcaldico N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 043 de fecha 29.09.2021 Alcaldía.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, de septiembre 2021.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 170 confort doble hoja, 270 toalla nova clásica, 10 cloro gel, 10 guantes de látex, 14 traperos ultra absorbente de piso, 28 líquido para limpiar piso con aroma, 30 paquetes de bolsa de basura 70 x 90, 30 paquetes de bolsa de basura de 50 x 70, 18 desodorante ambiental y 8 jabón líquido para aseo dependencias municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 438.570.-

Del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/JCV/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-